



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Número de acta	08/2017
Tipo de información	Confidencial
Asunto	Confirmación de clasificación de la información confidencial de los datos personales relativos a la fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, vida familiar, nacionalidad, edad, RFC, CURP, domicilio, firma, sexo, clave de elector, folio, fotografía, teléfono, consumos, descuentos, número de cédula, carrera, nombre del grado, código de trabajador, estatus, número de seguridad social, teléfono celular, correo electrónico, trayectoria educativa, experiencia docente en instancias particulares, reconocimientos particulares, experiencia profesional en instancias particulares, nivel de idioma, estado civil, beneficiados, cobertura, escolaridad y nombre de alumno asesorado contenidos en el expediente integrado por la Coordinación de Personal del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, del C. Guillermo Martínez Cons, así como los datos personales relativos al código, correo electrónico, cédula profesional, RFC, número de seguridad social, nivel de idioma, nombre de alumnos asesorados, trayectoria educativa, domicilio, teléfono, teléfono celular, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento y CURP, contenidos en los planes de trabajo e informes de actividades de 2015A al 2016B.
Área generadora de la información	Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara.
Fundamentación	Artículo 21, párrafo 1, fracción I, incisos c, d, e, f y j de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 12:00 horas del día 26 de mayo de 2017, en la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara (en adelante Comité), como lo establece el artículo 29, párrafo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante LTAIPEJM), a convocatoria de su Presidente, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo el siguiente:

Orden del Día:

- I. Cómputo de asistencia y en su caso, declaratoria de instalación;
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
- III. Análisis, estudio, revisión de la **clasificación como información confidencial** de los datos personales relativos a la fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, vida familiar, nacionalidad, edad, RFC, CURP, domicilio, firma, sexo, clave de elector, folio, fotografía, teléfono, consumos, descuentos, número de cédula, carrera, nombre del grado, código de trabajador, estatus, número de seguridad social, teléfono celular, correo electrónico, trayectoria educativa, experiencia docente en instancias particulares, reconocimientos particulares, experiencia profesional en instancias particulares, nivel de idioma, estado civil, beneficiados, cobertura, escolaridad y nombre de alumno asesorado contenidos en el expediente integrado por la Coordinación de Personal del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, del C. Guillermo Martínez Cons, así como los datos personales relativos al código, correo electrónico, cédula profesional, RFC, número de seguridad social, nivel de idioma, nombre de alumnos asesorados, trayectoria educativa, domicilio, teléfono, teléfono celular, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, y CURP, contenidos en los planes de trabajo e informes de actividades de 2015A y 2016B, remitidos por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (en adelante CUCEA), para que este Comité determine la confirmación, modificación o revocación de dicha clasificación, y
- IV. Asuntos varios.

Asuntos y Acuerdos:

- I. En el **punto I** del orden del día, el Presidente del Comité, Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario General de la Universidad de Guadalajara, hizo constar que se encuentran presentes dos de ^{los} ~~los~~ integrantes del Comité y en consecuencia existe el quórum legal que requiere el artículo 29 de la LTAIPEJM, por lo que se declara debidamente instalada la sesión; por tanto, los acuerdos ^{que se} ~~que~~ de la misma se formalicen serán legales y válidos.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

- II. En relación al **punto II** del orden del día, el Presidente puso a consideración de los presentes la propuesta de orden del día, sometiéndose a votación económica y aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del Comité presentes en la sesión.
- III. Luego de ello, con relación al **punto III** en el orden del día, el Mtro. César Omar Avilés González, titular de la Coordinación de Transparencia y Archivo General (en adelante CTAG) y Secretario del Comité, solicitó que con fundamento en la atribución establecida en el artículo 30, párrafo 1, fracción II de la LTAIPEJM confirme, modifique o revoque la clasificación de la información confidencial remitida por el CUCEA, requerida mediante solicitud de información tramitada bajo el número de expediente UTI/318/2017, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 12 de mayo de 2017, a las 16:45 horas, ingresó una solicitud de acceso a información pública, misma que fue radicada con el número de expediente UTI/318/2017, mediante la cual el peticionario solicitó a esta Casa de Estudio la información que se señala a continuación:

"(...)

Respecto del profesor Guillermo Martínez Cons (...), asignado al Departamento de Ciencias Sociales y Jurídicas del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de la Universidad de Guadalajara, solicito la siguiente información/documentación:

- 1. Copia de todo el expediente que se integró con motivo del Concurso de Oposición Abierto Plazas SEP-SES, convocado mediante publicación en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara con fecha 28 de julio de 2014, lo que deberá incluir, la totalidad del expediente de méritos académicos, y las pruebas presentadas en dicho proceso, y en general toda la documentación que integre dicho expediente.*
- 2. Copia de la totalidad del expediente integrado por la Coordinación de Personal del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas*
- 3. Copia de los PLANES DE TRABAJO y los INFORMES DE ACTIVIDADES, presentados por el profesor al Colegio Departamental de Ciencias Sociales y Jurídicas del CUCEA, desde el 2015A al 2016B.*
- 4. Copia de las Actas levantadas por el Colegio Departamental en las que se analizan los Informes de Actividades presentados por el profesor indicado desde 2015A al 2016B. " (Sic)*

SEGUNDO. Derivado de lo anterior, la CTAG requirió al CUCEA, mediante oficio CTAG/UAS/1089/2017, de fecha 17 de mayo de 2017, la información y datos precisos para responder a la solicitud de acceso a la información.

TERCERO. A raíz de ello, el CUCEA dio contestación al requerimiento de la CTAG y emitió el oficio CUCEA/SAD/TRANSP/025/2017, de fecha 26 de mayo de 2017, mediante el cual remitió la información requerida por el solicitante, así como la clasificación inicial de información confidencial contenida en el expediente integrado por la Coordinación de Personal del CUCEA, así como en los planes de trabajo e informes de actividades de 2015A a 2016B, del C. Guillermo Martínez Cons, la cual este Comité tiene por recibida, y;

CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo establecido en artículo 30, párrafo 1, fracción II de la LTAIPEJM, el Comité tiene la atribución de confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información pública que realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado.
2. Que el CUCEA remitió a este Comité el documento de clasificación de información como confidencial contenida en los documentos solicitados por el peticionario en los puntos 2 y 3 del escrito de solicitud en el marco del expediente UTI/318/2017, mismo que se tiene por recibido y que, al cumplir con todos los requisitos establecidos por la LTAIPEJM respecto al procedimiento de clasificación de información pública protegida, este Comité acuerda confirmar.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En razón de lo antes expuesto, teniendo a la vista los documentos en cuestión y con la finalidad de confirmar la clasificación de la información, el Comité emite los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se **CONFIRMA** la clasificación como **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de los datos personales relativos a la fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, vida familiar, nacionalidad, edad, RFC, CURP, domicilio, firma, sexo, clave de elector, folio, fotografía, teléfono, consumos, descuentos, número de cédula, carrera, nombre del grado, código de trabajador, estatus, número de seguridad social, teléfono celular, correo electrónico, trayectoria educativa, experiencia docente en instancias particulares, reconocimientos particulares, experiencia profesional en instancias particulares, nivel de idioma, estado civil, beneficiados, cobertura, escolaridad, nombre de alumno asesorado contenidos en el expediente integrado por la Coordinación de Personal del CUCEA, del C. Guillermo Martínez Cons, así como los datos personales relativos al código, correo electrónico, cédula profesional, RFC, número de seguridad social, nivel de idioma, nombre de alumnos asesorados, trayectoria educativa, domicilio, teléfono, teléfono celular, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento y CURP contenidos en los planes de trabajo e informes de actividades de 2015A al 2016B, remitidos por el CUCEA.

SEGUNDO.- Notifíquese lo acordado al ITEI.

IV. El Presidente preguntó a los miembros del Comité presentes en la sesión si había algún asunto no registrado en el orden del día que propongan desahogar, sin embargo no se presentaron asuntos varios.

Luego de lo anteriormente referido, los integrantes del Comité presentes en la sesión firmaron la presente acta por triplicado y la sesión se declaró concluida a las 12:45 horas del día de su fecha.

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 26 de mayo de 2017

El Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Presidente del Comité



Mtro. César Omar Avilés González
Secretario del Comité